

Información conjunta de UPM, UGT y CCOO

LAS RESPUESTAS FUNDAMENTADAS

Damos respuesta oficial a la mayoría de las preguntas que se plantean entre la plantilla. En cualquier caso recomendamos también leer el texto del Preacuerdo para comprobar la veracidad de todo lo que aquí decimos y desmentir whatsapps y mensajes que bajo el anonimato irresponsablemente intoxican y equivocan sabiendo que no asumirán las consecuencias negativas de su rechazo.

Los sindicatos firmantes del Preacuerdo entendemos que el mismo significa un significativo avance para Policías y Auxiliares de Policía y por ello no deberíamos perder esta oportunidad independientemente de que seguiremos avanzando. Tu abstención puede significar perderlo.

¿Qué mejoras Retributivas representa el Preacuerdo?

Se incluirá un concepto nuevo en la nómina de 140€/mes (1680 €/año).

Se consolidarán 400 € en el específico.

Con el nuevo modelo de Productividad se alcanzan mayores cantidades y de manera más asequible y mucho menos penalizada por bajas, ausencias, etc. Lógicamente depende de cada caso pero aproximadamente supondrá una subida media de unos 200 €/mes con respecto a la anterior.

Con sólo vender una parte (4 días) de las libranzas que se añaden con el propio Preacuerdo se sumarían 640€.

Por tanto, globalmente representaría una subida de $1680 + 400 + 200 + 640 = +2920$ €/año (240/mes) con poca variación individual dependiendo del nivel de productividad anual de cada policía.

¿Qué mejoras de Jornada conlleva el Preacuerdo?

Se implanta de hecho la jornada presencial de 35h/semanales, con una reducción significativa anual en número de jornadas (+ libranza) y menos horas en cómputo anual. Pero en tanto no sea posible por impedimento legal su implantación real, se deben alcanzar las 37,5 horas/semanales con fórmulas que la complementan (formación, flexibilidad).

Pero esencialmente supone una reducción de 80 h / año en Turno de Mañana, 136 horas en el de Tarde al aplicarse el coeficiente de nocturnidad, 58,5 h en Noche 1 y 65,5 h en Noche 2.

Respuestas aclaratorias del Preacuerdo de PM

Escrito por Administrator

Jueves, 21 de Junio de 2018 12:44 - Actualizado Jueves, 21 de Junio de 2018 12:47

Los cálculos se realizan conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

[Leer Informa completo](#)